

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**39149** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la aprobación de la modificación de la tarifa por seguridad de pasajeros y maletas en los cruceros turísticos. Exp. 275/17.*

El Consejo de Administración de este Puerto, en su sesión celebrada el día 18 de julio del presente año, y de conformidad con la propuesta de la Dirección, previo informe favorable de Puertos del Estado, ha aprobado la modificación de la tarifa por seguridad de pasajeros y maletas a los cruceros turísticos, en los siguientes conceptos e importes:

- Por servicios generales: 2,79 €/pasajero.

- Por seguridad de pasajeros y maletas en régimen de crucero: 0,7201 €/pasajero.

El 15 de enero de cada ejercicio, la APB actualizará la tarifa máxima de acuerdo al número de pasajeros del año anterior.

El contenido íntegro de la tarifa puede consultarse en la sede electrónica de este Puerto (<https://seu.portdebarcelona.gob.es>).

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 113.5 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la marina Mercante.

Barcelona, 24 de julio de 2018.- El Secretario General, Román Eguinoa.

ID: A180048977-1